El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 9.077/2011

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 05-10-11 ha sido dictado Decreto de la Alcaldía nº 1236/2011 por el que se admite a trámite proyecto de convenio de Gestión Urbanística para asumir conjuntamente por el Ayuntamiento de La Carlota y Juan Palma Crespín, Antonio Palma Crespín y Manuela Crespín Granados la actividad de ejecución de la Unidad de Ejecución UE-8A Suelo Urbano de La Carlota del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planea-

miento Municipal de La Carlota, de acuerdo con el artículo 138 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 5 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.